

NACIONES UNIDAS

Asamblea General



CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION

59a. sesión

celebrada el viernes

de noviembre de 1990

a las 15.00 horas

Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 59a. SESION

Presidente: Sr. SOMAVIA (Chile)

SUMARIO

TEMA 108 DEL PROGRAMA: LUCHA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS (continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.3/45/SR.59

12 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 16.25 horas.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: LUCHA INTERNACIONAL CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

Proyecto de resolución sobre la lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (A/C.3/45/L.43/Rev.1)

1. La Sra. ASHTON (Bolivia), presentando el proyecto de resolución, dice que Tailandia y Vanuatu se han unido a la lista de patrocinadores del proyecto. Agradece a la delegación de Venezuela por cooperar en la elaboración del proyecto de la resolución, que consolida los proyectos de resolución A/C.3/45/L.38 y L.45.
2. El preámbulo del proyecto de resolución incluye los párrafos octavo y noveno del preámbulo del proyecto de resolución A/C.3/45/L.38. La parte dispositiva A comprende algunos cambios que se han sugerido en el curso de las deliberaciones sobre el proyecto original. Estos cambios no implican alteración alguna del fondo del proyecto original.
3. Señala a la atención una omisión en el párrafo 3 de la parte dispositiva A: las palabras "y sustitución" deben insertarse después de la palabra "erradicación", en la sexta línea del párrafo. Además, en el texto inglés del párrafo 11 de la parte dispositiva A, la palabra "prompting", en la segunda línea, debe decir "promoting".
4. La oradora pregunta también si la Secretaría puede informar cuándo se distribuirá a todos los miembros, como documento de la Asamblea General, el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las consecuencias económicas y sociales del tráfico ilícito de drogas, conforme se pide en el párrafo 1 de la parte dispositiva B.
5. El Sr. QURESHI (Pakistán) pide que su país sea incluido entre los patrocinadores del proyecto de resolución.
6. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/45/L.43/Rev.1, en su forma oralmente enmendada.

Proyecto de resolución sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (A/C.3/45/L.39/Rev.1)

7. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/45/L.39/Rev.1.

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
(continuación)

Proyecto de resolución sobre la necesidad de asegurar un medio sano para el bienestar de las personas (A/C.3/45/L.57/Rev.1)

8. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión que ha decidido suspender el examen de ese proyecto mientras se efectúan más consultas, y señala a la atención el párrafo 4 que se ha modificado en la forma siguiente: "Considera que los órganos apropiados de las Naciones Unidas deben tratar activamente de promover un medio mejor y más sano".
9. El Sr. ERDENECHULUUN (Mongolia), señalando que la República Socialista Soviética de Bielorrusia se ha hecho copatrocinadora del proyecto de resolución, dice que como resultado de consultas con la delegación del Reino Unido, se ha acordado la siguiente enmienda a la versión revisada del párrafo 4: las palabras "dentro de sus respectivas competencias" deben insertarse entre comas después de las palabras "Naciones Unidas". Los patrocinadores confían en que el proyecto de resolución, en su forma enmendada, será aprobado sin votación.
10. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/45/L.57/Rev.1, en la forma oralmente enmendada.
11. La Sra. ASHTON (Bolivia) dice que su delegación entiende que las disposiciones del proyecto de resolución no prejuzgan ni contradicen las disposiciones de la resolución 44/228 de la Asamblea General.
12. La Sra. COOMBS (Nueva Zelanda) dice que se ha unido al consenso de acuerdo con la posición de su país de prestar en general apoyo a la promoción de los derechos humanos en las Naciones Unidas. Si bien no está en tela de juicio la importancia que Nueva Zelanda atribuye a las cuestiones ambientales, su delegación duda de que sea apropiado que la Tercera Comisión apruebe esta resolución, razón por la cual aplaude la revisión del texto del párrafo 4. Otros órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas están ya cumpliendo una labor minuciosa con respecto al medio ambiente, especialmente en relación con la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que es el lugar apropiado para que se examinen las cuestiones relativas al medio ambiente. La Tercera Comisión no debiera distraer su atención de las cuestiones fundamentales que figuran en su programa.
13. El Sr. WALLDROP (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha unido a las demás para aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación conforme a un espíritu de transigencia, no obstante sus dudas acerca de la corrección de ciertas disposiciones, pues los Estados Unidos atribuyen gran importancia a la protección del medio ambiente mediante esfuerzos locales y nacionales, y por medio de la cooperación internacional. Las leyes y políticas de los Estados Unidos comprenden medidas enérgicas para salvaguardar el medio ambiente. Como la protección del medio ambiente constituye una cuestión altamente compleja y técnica, será necesario efectuar deliberaciones sustantivas en los órganos apropiados y organismos especializados de las Naciones Unidas.

/...

14. El Sr. de BRITO CRUZ (Brasil) dice que su delegación se ha unido al consenso porque apoya el concepto básico en que se funda el proyecto de resolución, esto es, que todas las personas tienen derecho a vivir en un medio sano. Ese derecho está explícitamente reconocido en la Constitución del Brasil. Sin embargo, hubiera preferido que el texto reflejase mejor la estrecha y fundamental relación existente entre el medio ambiente y el desarrollo. Es importante que la Comisión ponga de relieve que el derecho al desarrollo constituye un factor crítico en la protección y preservación del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. Su delegación entiende que la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías tomarán plenamente en cuenta esa relación fundamental en el curso de sus deliberaciones sobre la materia.

15. Los Sres. ZAINAL ABIDIN (Malasia), LAZARO (Perú), MOK (Singapur), ESCOBAR (Colombia), MORA GODOY (Cuba), BLACKMAN (Barbados), SAAD (Egipto) y OURESH (Pakistán) se unen al consenso en la inteligencia de que la resolución no se interpretará en menoscabo de los términos y las condiciones de la resolución 44/228 de la Asamblea General.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación) (A/C.3/45/L.56, L.96 y L.99)

16. El Sr. WALLDROP (Estados Unidos de América) presenta el documento A/C.3/45/L.99, que contiene subenmiendas a las enmiendas que se proponen en el documento A/C.3/45/L.96 al proyecto de resolución A/C.3/45/L.56. Las subenmiendas representan una fórmula de transacción y combinan las disposiciones pertinentes de la resolución 44/146 de la Asamblea General con las disposiciones del proyecto de resolución A/C.3/45/L.56. Señala, entre otras cosas, que el párrafo 5 pide que se suprima el párrafo 8 de la parte dispositiva que figura en el párrafo 2 del documento A/C.3/45/L.96, pues no procede que en esa etapa se pida a la Comisión de Derechos Humanos que examine el tema del programa que se está examinando antes de que la Asamblea General decida sobre el papel que desempeñará la Comisión de Derechos Humanos a ese respecto. Si las subenmiendas (A/C.3/45/L.99) fuesen aceptables al patrocinador de las enmiendas en el documento A/C.3/45/L.96, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/45/L.56 estarán dispuestos a aceptar las enmiendas a su texto, con las subenmiendas que se proponen.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución sobre una Conferencia Mundial de Derechos Humanos
(A/C.3/45/73/Rev.1 y A/C.3/45/L.95/Rev.1)

17. La Sra. WARZAZI (Marruecos) dice que, luego de detalladas consultas, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1 y los patrocinadores de las enmiendas contenidas en el documento A/C.3/45/L.95/Rev.1 han acordado en las enmiendas siguientes al proyecto de resolución. En el tercer párrafo del preámbulo debe suprimirse la frase "asegurar la cooperación internacional para", y agregar al final del párrafo la frase "de conformidad con los Artículos pertinentes de la Carta". Al final del párrafo 1 b), reemplazar el punto y coma por coma y agregar

/...

(Sra. Warzazi, Marruecos)

la frase "reconociendo la importancia de crear condiciones que permitan a todos disfrutar de estos derechos según están establecidos en los Pactos". En el párrafo 3 de la parte dispositiva, después de la palabra "nacional" en la quinta línea, deberá insertarse la frase "que habrán de realizarse en 1992".

18. El Sr. CHEN Shiqiu (China) dice que los patrocinadores de las enmiendas que figuran en el documento A/C.3/45/L.95/Rev.1 aceptan las enmiendas propuestas por la representante de Marruecos y celebran que se haya logrado un consenso sobre la celebración de una Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos. Expresa su agradecimiento a los representantes de las Bahamas, Indonesia, Marruecos y Nigeria por su contribución positiva en el curso de las consultas. Aunque los patrocinadores de las enmiendas en el documento A/C.3/45/L.95/Rev.1 se han unido al consenso conforme a un espíritu de cooperación, algunos puntos se han aceptado con cierta renuencia, especialmente respecto de los objetivos de la Conferencia según se indica en el párrafo 1 b). La cuestión de los efectos negativos del ambiente económico sobre la situación de los derechos humanos en los países del tercer mundo, no está indicada cabalmente en el texto del consenso y es de esperar que esa cuestión se considere en el curso de los trabajos preparatorios de la Conferencia a fin de tomar en cuenta las opiniones de todas las partes, especialmente de los países en desarrollo.

19. La Sra. WARZAZI (Marruecos) dice que el consenso logrado permitirá a los países en desarrollo y a los países desarrollados contribuir a la labor de la Conferencia a fin de encontrar soluciones mutuamente aceptables a los problemas que se examinen.

20. El Sr. MORA (Cuba) expresa satisfacción que se haya logrado un consenso y dice que su delegación se ocupará de las consecuencias financieras del proyecto de resolución en la Quinta Comisión.

21. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que la Comisión decide adoptar por consenso el proyecto de resolución A/C.3/45/L.73/Rev.1, en su forma oralmente enmendada por la representante de Marruecos.

22. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.